

**RESOLUCIÓN No. OCS-ITAE-2025-045**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

**Considerando:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 350 que: "...El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

**Que**, en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) se establece que: "...La educación superior tendrá los siguientes fines: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal";

**Que**, en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico define la función sustantiva Investigación como: "...b) Investigación. La investigación es una labor creativa, sistemática y sistemática fundamentada en debates epistemológicos y en necesidades del entorno que potencia los conocimientos y saberes científicos ancestrales interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas";

**Que**, en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico se establecen los niveles de investigación institucional: "Investigación formativa e investigación de carácter académico científico";

**Que**, en el artículo 31 del Reglamento de Régimen Académico se define a la investigación formativa como: "...es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación

entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos. Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas”;

**Que**, en el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico se define a la investigación académica y científica como: “...es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistemática, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios...”;

**Que**, en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico se define que: “Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región. Las IES propenderán a implementar espacios de innovación y centros de transferencia.”

**Que**, en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Académico se establece que: “Las IES con fortalezas o dominios académicos en campos humanísticos y artísticos, desarrollarán preferentemente líneas, programas y proyectos de investigación articulados a las formas y tradiciones de expresión simbólica y a los imaginarios de los actores sociales del entorno. Estos proyectos, preferentemente, deberán ser generados en el marco de redes académicas y sociales nacionales e internacionales.”

**Que**, el artículo 37 del mismo Reglamento indica que: “En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.”

**Que**, el Artículo 37 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador, especifica: “Son funciones sustantivas de la formación técnica y tecnológica la docencia, la vinculación y la investigación. Las Coordinaciones de Carrera, de Vinculación con la Sociedad y de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación trabajarán de manera articulada para el cumplimiento de sus actividades.”;

**Que**, el Artículo 16, literal f), del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior del ITAE, son atribuciones y responsabilidades de Órgano Colegiado Superior, entre otras, “Fijar las políticas, estrategias y directrices institucionales-académicas y administrativas, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior y/o Universidad de las Artes y garantizar su cumplimiento”; y,

**Que**, el Artículo 16, literal m), del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior del ITAE, son atribuciones y responsabilidades de Órgano Colegiado Superior, entre otras, “Aprobar y reformar reglamentos internos para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE)”. En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Modelo de Investigación del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador.(Adjunto al final de la siguiente resolución).

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución al personal docente y administrativo de la institución.

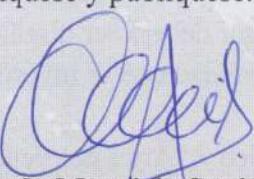
**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución al departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

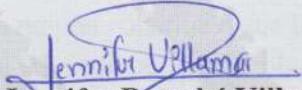
**Artículo Cuarto.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticinco, en Sesión Ordinaria No. 012-2025.



Notifíquese y publíquese. -

  
**Segundo Mauricio Sani Buenaño**  
RECTOR -Subrogante  
Órgano Colegiado Superior ITAE

  
**Jennifer Betzabé Villamar Alume**  
Secretaria Ad-Hoc  
Órgano Colegiado Superior ITAE

# **MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

1.	FUNDAMENTACIÓN .....	8
2.	OBJETIVOS.....	8
2.1.	Objetivo General .....	8
2.2.	Objetivos Específicos.....	8
3.	PRINCIPIOS ORIENTADORES .....	9
4.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN PROMOVIDOS.....	10
4.1.	Investigación formativa.....	10
4.2.	Investigación aplicada y desarrollo experimental.....	10
4.3.	Investigación basada en la práctica .....	10
4.4.	Investigación artística.....	10
4.5.	Investigación social y contextual.....	11
4.6.	Investigación orientada a la innovación.....	11
5.	ACTORES Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN .....	12
5.1.	Vicerrectorado .....	12
5.2.	Coordinación de Investigación .....	12
5.3.	Carreras y áreas académicas.....	12
5.4.	Docentes .....	13
5.5.	Estudiantes.....	13
5.6.	Semilleros de investigación.....	13
5.7.	Aliados externos.....	14
6.	ETAPAS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN .....	14
6.1.	Planeación .....	14
6.2.	Ejecución .....	14
6.3.	Sistematización .....	14
6.4.	Comunicación de resultados .....	14
6.5.	Evaluación y retroalimentación .....	15
6.6.	Cierre y registro institucional .....	15
7.	RELACIÓN CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	15
7.1.	Docencia .....	16
7.2.	Vinculación con la sociedad .....	16
8.	ORGANIZACIÓN OPERATIVA .....	16
8.1.	Coordinación de Investigación .....	16
8.2.	Líneas de investigación .....	17
8.3.	Proyectos de Investigación .....	17
8.4.	Proyectos integradores .....	17
8.5.	Semilleros de Investigación.....	18

8.6.	Registro y seguimiento.....	19
8.7.	Financiamiento de la Investigación.....	19
8.8.	Articulación con la planificación académica .....	19
9.	RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS.....	19
9.1.	Productos esperados.....	19
9.2.	Formatos de divulgación institucional .....	20
9.3.	Valor agregado institucional .....	20
10.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA.....	20
10.1.	Evaluación de proyectos de investigación .....	20
10.2.	Seguimiento institucional.....	21
10.3.	Mejora continua del modelo.....	21
10.4.	Reconocimiento e incentivos .....	21
11.	BIBLIOGRAFÍA .....	21

## 1. FUNDAMENTACIÓN

El modelo de investigación del Instituto Tecnológico Superior de Artes del Ecuador se fundamenta en el compromiso institucional con una formación técnica, artística y humanística que responda a las realidades sociales, culturales, tecnológicas y productivas del país. Desde su creación, el ITAE ha apostado por una propuesta pedagógica que articula saberes prácticos y creativos y que busca generar impacto tanto en el desarrollo profesional de sus estudiantes como en la transformación de su entorno.

Desde un enfoque constructivista y crítico, el modelo reconoce el aprendizaje como un proceso activo de construcción del conocimiento, donde los estudiantes desarrollan competencias investigativas mediante el “aprender haciendo”. La investigación, en este marco, se convierte en un espacio para el análisis, la experimentación, la creación, la reflexión y la acción transformadora.

A su vez, el modelo asume la investigación como una vía para:

- Responder a las necesidades y problemáticas de los sectores productivos, artísticos y comunitarios;
- Contribuir al desarrollo tecnológico y cultural del país;
- Fortalecer la calidad académica de las carreras técnicas y tecnológicas;
- Promover procesos de innovación tecnológica, pedagógica y social desde las propias áreas de conocimiento del ITAE.

Este modelo también se alinea con los marcos legales y de calidad establecidos por el sistema de educación superior ecuatoriano, en particular la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Régimen Académico (2023) y los estándares definidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). Asimismo, recoge elementos de la Política Institucional de I+D+i del ITAE, garantizando coherencia entre la visión estratégica y su implementación práctica.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Establecer un marco orientador para el desarrollo de la investigación en el Instituto Tecnológico Superior de Artes del Ecuador (ITAE), que permita fortalecer las capacidades investigativas de la comunidad académica, promover una cultura de generación de conocimiento pertinente y aplicado, e integrar la investigación con la docencia, la innovación, la creación artística y la vinculación con la sociedad.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Definir los tipos, niveles y características de la investigación a desarrollar en el ITAE, en coherencia con su modelo educativo, su identidad institucional y las necesidades del entorno.
- Promover el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes, docentes y otros actores institucionales, a través de procesos formativos y experiencias aplicadas.
- Fomentar la investigación aplicada, artística, social y tecnológica como medio para la solución de problemáticas reales y la transformación del contexto.

- Articular la investigación a través de proyectos integradores, trabajos de titulación, semilleros y líneas de investigación.
- Fortalecer los procesos de gestión, evaluación y socialización de los resultados de investigación, garantizando su pertinencia, visibilidad e impacto.

### 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Modelo de Investigación del ITAE se rige por un conjunto de principios que orientan el desarrollo, gestión y evaluación de las actividades investigativas, en coherencia con el modelo educativo institucional, el enfoque técnico-artístico de las carreras, y los marcos normativos nacionales.

#### Pertinencia

La investigación debe responder a las necesidades y problemáticas del entorno sociocultural, productivo y artístico, priorizando temas relevantes para el desarrollo local, la innovación tecnológica, la creación cultural y la transformación social.

#### Transversalidad

La investigación debe integrarse de manera transversal con las demás funciones sustantivas: docencia y vinculación con la sociedad, evitando su fragmentación y promoviendo el trabajo colaborativo, la interdisciplinariedad y la construcción de aprendizajes significativos desde distintos campos del conocimiento.

#### Aplicabilidad

Se promueve una investigación orientada a la acción y a la solución de problemas reales, que genere conocimientos útiles, transferibles y con potencial de implementación en contextos concretos.

#### Creatividad e innovación

Se valora la capacidad para proponer nuevas formas de pensar, crear, producir y resolver problemas, entendiéndose la innovación en sus diversas formas: pedagógica, tecnológica, social, organizacional, artística y creativa, en coherencia con la Política de I+D+i.

#### Ética, integridad académica y responsabilidad

Todas las actividades investigativas se desarrollan con responsabilidad social, respeto a los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, integridad académica originalidad y respeto a la propiedad intelectual. Asimismo, toda investigación cumple con normas de citación, reconocimiento de autorías, uso ético de información y respeto por los derechos de creación artística, técnica o académica.

#### Inclusión y diversidad

Se fomenta una investigación que valore la diversidad cultural, artística y epistémica, reconociendo distintos saberes, voces y formas de creación, así como la participación equitativa de todos los actores institucionales.

#### Mejora continua

El modelo promueve la evaluación constante de los procesos de investigación, su sistematización, retroalimentación y mejora, en función del aprendizaje institucional y del fortalecimiento de capacidades.

En la Figura 1 se presenta un diagrama que resume los principales componentes, relaciones jerárquicas y articulaciones del Modelo de Investigación del ITAE.

## 4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN PROMOVIDOS

El Modelo de Investigación del ITAE reconoce y fomenta distintos tipos de investigación, de acuerdo con la naturaleza de las carreras ofertadas, el modelo educativo institucional y las posibilidades de aplicación en contextos reales. Estos tipos de investigación no son excluyentes, sino que pueden articularse entre sí.

### 4.1. Investigación formativa

Se orienta al desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes durante su proceso de formación, mediante estrategias pedagógicas activas, proyectos integradores, trabajos autónomos o actividades en semilleros. Su finalidad es fortalecer el pensamiento crítico, la capacidad de indagación y la reflexión aplicada.

### 4.2. Investigación aplicada y desarrollo experimental

Consiste en la utilización de conocimientos existentes para resolver problemas prácticos concretos, generar mejoras técnicas, optimizar procesos o proponer innovaciones con impacto en el entorno. Es el tipo de investigación más vinculado al nivel tecnológico y a los campos de actuación profesional del ITAE.

### 4.3. Investigación basada en la práctica

Toma como punto de partida la propia acción profesional, técnica o artística, entendida como espacio legítimo de producción de conocimiento. Este enfoque es especialmente pertinente en carreras creativas o técnicas aplicadas, donde el hacer, reflexionar sobre el hacer y transformar el hacer constituye una forma de investigación en sí misma.

### 4.4. Investigación artística

El ITAE reconoce la investigación artística o investigación-creación como una modalidad central de su modelo de investigación. Esta se fundamenta en procesos de creación, experimentación, reflexión crítica y producción de obras, entendiendo la práctica artística como un medio legítimo para generar conocimiento. Los procesos creativos, los registros de obra, las bitácoras, los prototipos, los montajes y demás evidencias artísticas forman parte del ciclo investigativo y se articulan con las líneas institucionales.

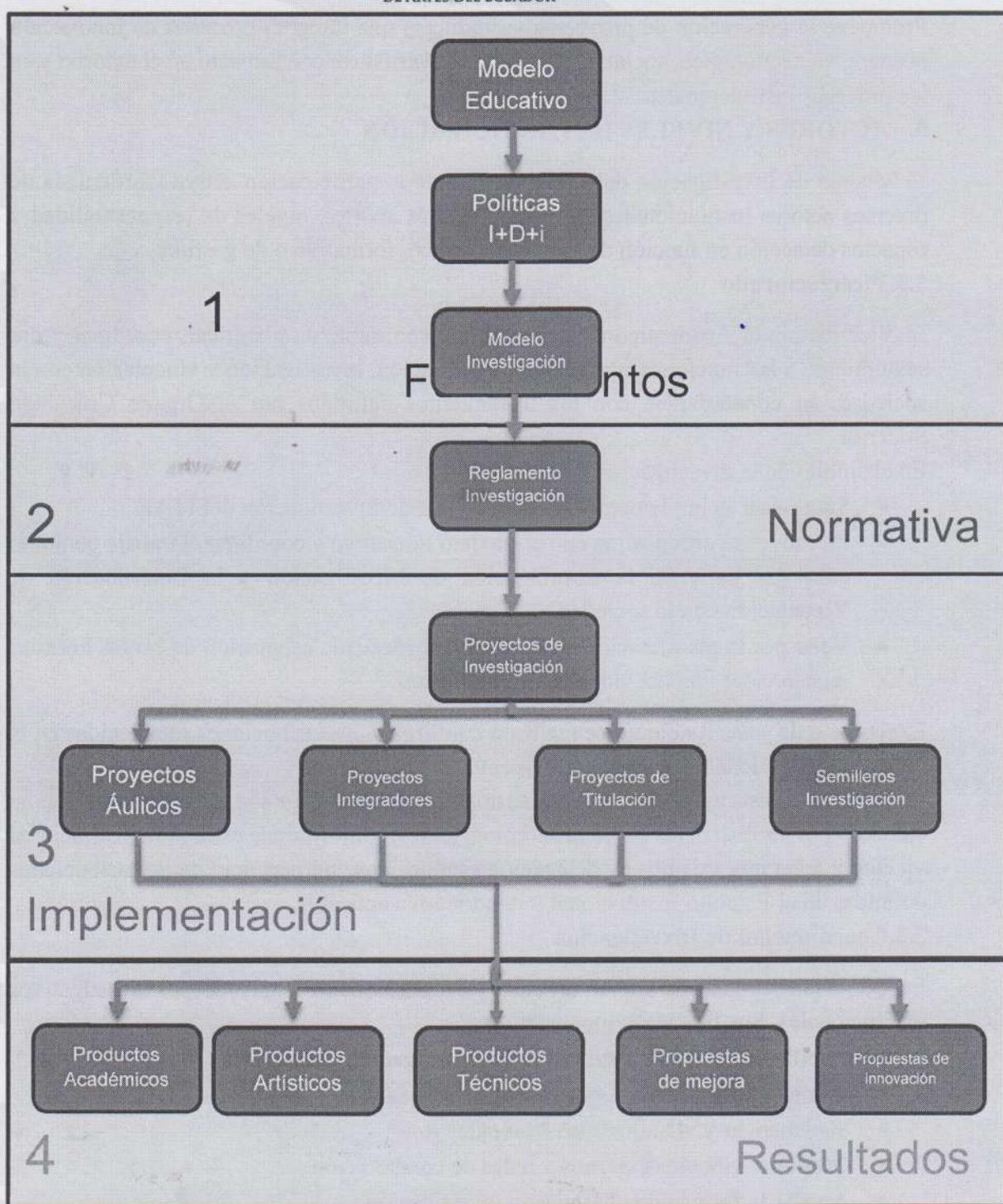


Figura 1. *Modelo de Investigación del ITAE*

#### 4.5. Investigación social y contextual

Abarca estudios relacionados con fenómenos sociales, educativos o culturales vinculados a los campos del ITAE. Busca comprender realidades territoriales, problemáticas comunitarias, prácticas sociales o procesos de transformación, promoviendo propuestas que integren saber técnico y compromiso social.

#### 4.6. Investigación orientada a la innovación

Promueve la generación de proyectos y productos que integren procesos de innovación pedagógica, tecnológica, social, organizacional y artística, con impacto en el entorno y en los procesos institucionales.

## 5. ACTORES Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN

El Modelo de Investigación del ITAE contempla la participación activa y articulada de diversos actores institucionales, reconociendo sus aportes, niveles de responsabilidad y espacios de acción en función de su rol académico, formativo o de gestión.

### 5.1. Vicerrectorado

El Vicerrectorado Académico es la instancia responsable de planificar, coordinar y dar seguimiento a las funciones sustantivas de formación, investigación y vinculación con la sociedad, en concordancia con los lineamientos definidos por el Órgano Colegiado Superior.

En el ámbito de la investigación, le corresponde:

- Supervisar la implementación del Modelo de Investigación del ITAE.
- Promover su articulación con el Modelo Educativo y coordinar el trabajo conjunto entre las carreras, la Coordinación de Investigación y la Coordinación de Vinculación con la sociedad.
- Velar por la planificación académica y la adecuada asignación de cargas horarias relacionadas con actividades investigativas.

El ejercicio de estas funciones se realizará conforme a las atribuciones establecidas en el Estatuto Institucional y la normativa vigente.

En ausencia de esta autoridad, o mientras no se encuentre designada, estas funciones serán ejercidas por las instancias académicas competentes, conforme a la estructura institucional vigente y a los mecanismos de delegación establecidos, sin perjuicio de las atribuciones definidas en el Estatuto Institucional y la normativa aplicable.

### 5.2. Coordinación de Investigación

Es la unidad encargada de liderar, articular y dar seguimiento a los procesos investigativos institucionales. Sus funciones incluyen:

- Coordinar las líneas y sublíneas de investigación
- Promover convocatorias y proyectos estratégicos
- Sistematizar y visibilizar los resultados
- Gestionar vínculos externos y redes de colaboración
- Apoyar la formación continua en investigación

En caso de contar con recursos humanos adicionales, podrá apoyarse en comités ad hoc o referentes por carrera.

### 5.3. Carreras y áreas académicas

Cada carrera debe garantizar la incorporación de la investigación en su estructura curricular y en sus estrategias de aprendizaje, a través de:

- Resultados de aprendizaje investigativos
- Asignaturas con enfoque de investigación

- Coordinación con proyectos integradores
- Espacios de formación, creación o sistematización

Las carreras también pueden definir líneas específicas de investigación según su campo técnico y artístico.

#### **5.4.Docentes**

Tienen un rol clave como guías, facilitadores y ejecutores de procesos investigativos además se espera que los docentes fomenten y lideren procesos de innovación en sus áreas, promoviendo la generación de soluciones creativas y aplicables a partir de la investigación. Pueden participar como:

- Directores de proyectos o trabajos de titulación
- Coordinadores de líneas, semilleros o proyectos
- Investigadores en proyectos aplicados o interdisciplinarios
- Proponentes de iniciativas de innovación

Además, son responsables de integrar la investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, diseñar estrategias pedagógicas que estimulen la curiosidad y reflexión crítica, y fomentar vínculos con el entorno.

#### **5.5.Estudiantes**

Son actores centrales en la consolidación de una cultura investigativa institucional. Su participación se desarrolla principalmente a través de:

- Proyectos integradores
- Trabajos de titulación
- Actividades de aula con enfoque investigativo
- Semilleros de investigación
- Sistematización de experiencias técnicas o artísticas

Se espera que los estudiantes adquieran competencias para formular preguntas relevantes, aplicar metodologías, documentar procesos y comunicar resultados de forma técnica, creativa y rigurosa.

Cuando los estudiantes participen en proyectos de investigación o semilleros, estos deberán contar con un Plan de Aprendizaje que especifique:

- Competencias por desarrollar;
- Actividades por realizar;
- Criterios de evaluación;
- Evidencias esperadas.

Este plan se articulará con el modelo educativo institucional y con el nivel formativo correspondiente, permitiendo que el proceso investigativo contribuya al desarrollo académico del estudiante.

#### **5.6.Semilleros de investigación**

Son espacios de formación, experimentación y acompañamiento para estudiantes con interés en la investigación. Funcionan como entornos de aprendizaje colaborativo, bajo la

tutoría de un docente, y pueden estar articulados a las líneas institucionales, proyectos comunitarios o desafíos técnicos. Se constituyen también como espacios de exploración y prototipado de ideas innovadoras, articuladas a las líneas de investigación

### 5.7.Aliados externos

El modelo reconoce el valor de la colaboración con instituciones educativas, culturales, comunitarias, productivas o tecnológicas. Estas alianzas fortalecen la pertinencia, aplicación y proyección de la investigación desarrollada en el ITAE.

## 6. ETAPAS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

El desarrollo de la investigación en el ITAE se estructura a partir de etapas que garantizan la coherencia, calidad y aplicabilidad de los procesos investigativos, tanto en el ámbito formativo como profesional. Este ciclo es aplicable a los proyectos áulicos, integradores, de titulación, institucionales y de semilleros, con los ajustes respectivos según su nivel de complejidad.

### 6.1.Planeación

Corresponde a la fase de ideación y diseño del proyecto. Incluye:

- Identificación del problema o necesidad
- Formulación de preguntas y objetivos
- Revisión de antecedentes o marco conceptual
- Delimitación metodológica
- Vinculación con las líneas y sublíneas de investigación
- Viabilidad técnica, ética y operativa

### 6.2.Ejecución

Etapa donde se desarrollan las actividades prácticas del proyecto:

- Aplicación de técnicas, herramientas o tecnologías
- Recolección de datos o experimentación
- Documentación de procesos
- Producción artística, técnica o académica
- Reflexión sobre el hacer

### 6.3.Sistematización

Proceso de organización, análisis e interpretación de la información obtenida:

- Análisis de resultados
- Evaluación del proceso y los hallazgos
- Identificación de aprendizajes y aportes
- Contraste con objetivos y preguntas iniciales

### 6.4.Comunicación de resultados

La circulación de los resultados de investigación comprende la presentación y discusión de obras, prototipos, estudios o procesos creativos en espacios académicos y artísticos. Entre estos se incluyen:

- Congresos, seminarios, coloquios
- Festivales, muestras, exhibiciones
- Presentaciones escénicas, sonoras o audiovisuales
- Publicaciones académicas y catálogos artísticos

Estos espacios constituyen mecanismos de validación pública del conocimiento generado y forman parte del ciclo de investigación del ITAE.

#### 6.5. Evaluación y retroalimentación

Toda experiencia investigativa incluye un proceso de retroalimentación desde criterios académicos, técnicos y pedagógicos, que permite:

- Mejorar la calidad del producto final
- Aprender de la experiencia
- Reorientar procesos futuros
- Reconocer buenas prácticas

#### 6.6. Cierre y registro institucional

La última etapa del ciclo investigativo corresponde al cierre del proyecto y su registro institucional. Esta fase comprende:

- La entrega del informe final o memoria del proceso;
- La sistematización de los productos generados (académicos, artísticos o técnicos);
- La carga de los documentos y evidencias en los repositorios institucionales y en el repositorio oficial definido por la autoridad reguladora de la educación superior;
- La actualización del banco institucional de proyectos;
- La validación de resultados por parte de la Coordinación de Investigación.

El ITAE contará con un sistema institucional de registro y difusión de la investigación que permita dar seguimiento a los proyectos y preservar los resultados generados. Durante la ejecución, los proyectos serán registrados con información básica que permita su seguimiento institucional. Al cierre, los productos derivados (académicos, artísticos o técnicos) serán archivados y difundidos como parte de la memoria institucional de investigación y creación. Este sistema busca garantizar trazabilidad, transparencia y acceso a los resultados, evitando cargas administrativas innecesarias y adaptándose a las capacidades institucionales.

### 7. RELACIÓN CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

El Modelo de Investigación del ITAE promueve una articulación transversal con las funciones sustantivas de la educación superior: formación y vinculación con la sociedad, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico.

Esta integración permite que la investigación no se limite al ámbito académico tradicional, sino que se proyecte como una práctica viva, situada y transformadora en los contextos reales donde se forman los estudiantes y actúan los docentes.

## 7.1.Docencia

La investigación se integra a la docencia a través de:

- La incorporación de resultados de aprendizaje investigativos en la malla curricular.
- La realización de proyectos de investigación, áulicos, integradores y de titulación que involucran procesos investigativos contextualizados.
- El desarrollo de competencias investigativas en estudiantes desde un enfoque activo, constructivista y basado en problemas reales.
- El uso de la investigación como estrategia pedagógica para generar pensamiento crítico, autonomía y creatividad.

## 7.2.Vinculación con la sociedad

La investigación se convierte en un puente entre el ITAE y su entorno cuando:

- Se plantean proyectos investigativos que responden a necesidades locales, comunitarias o sectoriales.
- Se promueve la co-creación de conocimiento con actores sociales, culturales o productivos.
- Se aprovechan los resultados de investigación como propuestas de mejora o innovación social.

## 8. ORGANIZACIÓN OPERATIVA

La implementación del Modelo de Investigación del ITAE se apoya en una organización operativa flexible, acorde a las capacidades institucionales y orientada a garantizar la viabilidad de los procesos investigativos.

En este marco, el Instituto promoverá el desarrollo de actividades de investigación y creación considerando la planificación institucional y la disponibilidad de recursos, así como la gestión de apoyos internos o externos que permitan su sostenibilidad.

Asimismo, la institución dispondrá de mecanismos básicos de soporte para el registro, resguardo y difusión de los proyectos y productos de investigación, con el fin de preservar la memoria institucional y facilitar la trazabilidad de los procesos, sin generar cargas administrativas innecesarias.

### 8.1.Cordinación de Investigación

Es la instancia responsable de liderar la gestión institucional de la investigación. Entre sus funciones principales están:

- Proponer y actualizar el Modelo, las políticas y las normativas de investigación.
- Promover y articular las líneas y sublíneas de investigación.
- Generar convocatorias internas para proyectos, semilleros o publicaciones.
- Sistematizar, monitorear y difundir los avances y resultados.
- Gestionar redes de colaboración con instituciones externas.
- Coordinar procesos de formación continua y asesoría metodológica.

En caso de limitaciones de personal, esta función puede recaer en una figura docente con reducción de carga, o un comité rotativo por carrera.

### 8.2. Líneas de investigación

Son los ejes temáticos que orientan la producción investigativa de la institución. Su organización considera:

- Una estructura jerárquica desde las líneas generales (institucionales) hasta las líneas específicas por carrera.
- Un responsable por línea (docente o coordinador de carrera) que supervise su desarrollo,
- Actualización periódica según pertinencia y resultados obtenidos.
- Articulación con los dominios académicos institucionales.

### 8.3. Proyectos de Investigación

Los proyectos pueden originarse desde:

- Convocatorias institucionales (iniciativa de la coordinación o del instituto)
- Propuestas de docentes (individuales o en grupo)
- Integración curricular (a través de proyectos de aula, integradores o de titulación)

Todos deben estar registrados, aprobados y evaluados bajo los lineamientos del Reglamento de Investigación.

Además de los productos académicos tradicionales, los proyectos de investigación institucionales pueden generar o servir de base para:

- Proyectos de titulación, cuando la temática o problemática se vincula con los intereses de los estudiantes y cumple con los requisitos académicos.
- Proyectos integradores, en tanto permiten aplicar conocimientos de varias asignaturas o ciclos en torno a un problema real.
- Proyectos de aula, cuando se traducen en ejercicios didácticos con un componente investigativo.

Esta articulación asegura la transferencia de conocimiento, la formación situada y el aprovechamiento institucional de las investigaciones desarrolladas.

### 8.4. Proyectos integradores

Los proyectos integradores constituyen un mecanismo pedagógico clave para la investigación formativa en el ITAE y representan un espacio de articulación efectiva entre la docencia, la investigación aplicada y la creación artística y técnica.

Se entienden como experiencias académicas estructuradas que permiten a los estudiantes aplicar conocimientos, técnicas y herramientas adquiridas en una o varias asignaturas, abordando problemáticas reales o simuladas vinculadas a los campos profesionales de las carreras del Instituto.

Desde el Modelo de Investigación del ITAE, los proyectos integradores:

- Contribuyen al desarrollo de competencias investigativas básicas, tales como la formulación de problemas, la exploración de antecedentes, la toma de decisiones técnicas, la documentación de procesos y la comunicación de resultados.

- Se alinean con las líneas y sublíneas de investigación institucionales, permitiendo que los procesos formativos aporten de manera orgánica a la agenda investigativa del Instituto.
- Pueden incorporar enfoques de investigación basada en la práctica, investigación aplicada o investigación-creación, de acuerdo con la naturaleza de la asignatura, el nivel formativo y los objetivos del proyecto.

Los proyectos integradores no requieren cumplir con los niveles de formalización de un proyecto de investigación institucional, pero deberán contemplar, al menos:

- Una problemática o necesidad claramente identificada;
- Objetivos formativos y técnicos definidos;
- Un proceso de desarrollo documentado;
- Un producto final técnico, artístico o creativo;
- Una instancia de reflexión o sistematización del proceso realizado.

Cuando los proyectos integradores destaque por su calidad, pertinencia o proyección, podrán:

- Servir como insumo para la conformación de semilleros de investigación;
- Articularse con proyectos de investigación institucionales;
- Dar origen a propuestas de titulación;
- **Registrar como propiedad intelectual los productos académicos, artísticos o técnicos**, tales como artículos, guiones, diseños, prototipos, obras audiovisuales o sonoras.
- **Circular en espacios externos**, incluyendo festivales, muestras, concursos, publicaciones o plataformas especializadas, de acuerdo con la naturaleza del producto y las políticas institucionales.

Los lineamientos específicos para la planificación, evaluación y registro de los proyectos integradores serán definidos en el Reglamento de Investigación y en los instructivos correspondientes, garantizando flexibilidad pedagógica y coherencia con el modelo educativo institucional.

### 8.5. Semilleros de Investigación

Los semilleros de investigación son espacios voluntarios de formación temprana en investigación dirigidos a estudiantes interesados en desarrollar competencias investigativas, críticas y reflexivas desde los primeros ciclos.

No dependen necesariamente de un proyecto de investigación activo, aunque pueden articularse a alguno si así se define. Su funcionamiento incluye:

- Conformación bajo la tutoría de un docente.
- Plan de trabajo flexible con objetivos formativos.
- Vinculación opcional a líneas o sublíneas de investigación.
- Productos exploratorios o de divulgación (no necesariamente evaluables).
- Registro institucional y seguimiento periódico.

### **8.6.Registro y seguimiento**

Todo proceso investigativo institucional debe estar debidamente documentado, registrado y evaluado. Para esto, la institución implementará:

- Formularios y plantillas estandarizadas.
- Repositorio interno de proyectos y productos.
- Indicadores de seguimiento y mejora.
- Mecanismos de reconocimiento a docentes y estudiantes.

### **8.7.Financiamiento de la Investigación**

El ITAE promoverá el desarrollo de proyectos de investigación y creación a través de mecanismos de financiamiento institucional, colaborativo o externo. La disponibilidad de recursos se gestionará conforme a la planificación institucional y a los presupuestos anuales, priorizando proyectos alineados con las líneas de investigación y con impacto académico, artístico o social.

### **8.8.Articulación con la planificación académica**

La planificación de las actividades de investigación y creación se articulará con el calendario académico institucional, considerando los períodos lectivos, los tiempos de docencia y los espacios destinados a actividades académicas complementarias.

La participación del personal académico en procesos de investigación deberá reflejarse en la planificación y organización de su carga académica, de acuerdo con los mecanismos institucionales vigentes y las capacidades operativas del Instituto.

## **9. RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS**

El Modelo de Investigación del ITAE promueve una producción diversa, contextualizada y significativa, que refleje los enfoques pedagógicos, artísticos, tecnológicos y sociales propios de una institución de formación superior técnica y creativa.

Los resultados de investigación pueden adoptar múltiples formas, de acuerdo con el tipo de proyecto, los actores participantes, la línea temática y el nivel de profundidad. Se reconocen tanto los productos convencionales de tipo académico como aquellos de carácter técnico, artístico, comunitario o divulgativo.

### **9.1.Productos esperados**

El Modelo reconoce como resultados válidos de los procesos investigativos diversos tipos de producción, tales como:

- obras artísticas, montajes, instalaciones, performances;
- producciones audiovisuales o sonoras;
- diseños técnicos y escénicos;
- prototipos tecnológicos;
- catálogos, registros, bitácoras o memorias de creación;
- publicaciones académicas o técnicas;

- propuestas de innovación pedagógica o tecnológica.

Estas producciones deberán documentarse, registrarse y circular mediante los mecanismos institucionales establecidos, constituyendo evidencias formales de los procesos investigativos.

## 9.2. Formatos de divulgación institucional

La socialización de los resultados es parte esencial del proceso investigativo. Se promoverá su difusión a través de:

- Informes técnicos o creativos con formato institucional
- Publicaciones en boletines, memorias o repositorios digitales
- Participación en eventos internos o externos (jornadas, congresos, ferias)
- Exposiciones, muestras artísticas, presentaciones escénicas o audiovisuales
- Propuestas de mejora para programas, asignaturas o procesos institucionales
- Artículos en revistas indexadas (cuando corresponda)

## 9.3. Valor agregado institucional

Los resultados de la investigación desarrollada en el ITAE deben contribuir a:

- Fortalecer la calidad del proceso formativo
- Potenciar la visibilidad del trabajo de estudiantes y docentes
- Generar aprendizajes colectivos y transferencia de buenas prácticas
- Aportar a la solución de problemas locales o sectoriales
- Posicionar al Instituto como actor activo en el ámbito artístico, tecnológico y educativo

# 10. MECANISMOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA

El Modelo de Investigación del ITAE incorpora mecanismos de evaluación y seguimiento continuo con el objetivo de fortalecer la calidad, pertinencia e impacto de los procesos investigativos. Estos mecanismos permiten no solo revisar el cumplimiento de metas, sino también identificar oportunidades de mejora, reconocer buenas prácticas y garantizar la alineación con los propósitos institucionales.

## 10.1. Evaluación de proyectos de investigación

Todo proyecto de investigación (docente, institucional, de titulación o integrador) debe ser evaluado en sus distintas fases: formulación, ejecución y resultados. Se utilizarán criterios tales como:

- Pertinencia temática (vinculación con líneas generales y de carrera)
- Rigor metodológico
- Originalidad e innovación
- Aplicabilidad y transferencia
- Calidad de productos generados
- Cumplimiento del cronograma



La evaluación podrá ser realizada por la Coordinación de Investigación, comités técnicos o evaluadores externos, según corresponda.

#### **10.2. Seguimiento institucional**

La Coordinación de Investigación será responsable de realizar el seguimiento periódico de los procesos investigativos mediante:

- Informes semestrales y anuales
- Revisión de registros y productos en el repositorio institucional
- Indicadores de participación y cumplimiento por carrera
- Registro de eventos de socialización y productos divulgados

#### **10.3. Mejora continua del modelo**

El Modelo de Investigación será objeto de revisión periódica para garantizar su actualización y adecuación a las necesidades institucionales. Para ello se considerarán:

- Sugerencias de docentes, estudiantes y coordinaciones académicas
- Resultados de las evaluaciones y seguimiento
- Cambios en la normativa nacional
- Recomendaciones de procesos de autoevaluación o acreditación

Estas mejoras se formalizarán mediante actualizaciones del documento del modelo, las políticas y el reglamento correspondiente.

#### **10.4. Reconocimiento e incentivos**

Para fomentar una cultura investigativa sostenida, se implementarán mecanismos de reconocimiento que valoren el trabajo de los distintos actores involucrados, tales como:

- Certificados de participación o publicación
- Reconocimiento en eventos institucionales
- Inclusión en memorias, repositorios o catálogos institucionales
- Incentivos simbólicos o académicos definidos por la institución

### **11. BIBLIOGRAFÍA**

- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). (2025). *Modelo de Evaluación para los Institutos Superiores de Artes*.
- Instituto Tecnológico Superior de Artes del Ecuador (ITAE). (2024). *Estatuto del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE)*. Guayaquil: ITAE.
- Instituto Tecnológico Superior de Artes del Ecuador (ITAE). (2025). *Modelo Educativo*. Guayaquil: ITAE.
- Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros. (2020). *Modelo Gestión I+D*. Riobamba: Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros.
- Instituto Tecnológico Superior Universitario de Artes Visuales Quito (IAVQ). (2022). *Modelo de investigación, innovación y transferencia tecnológica*. Quito: IAVQ.

Instituto Tecnológico Universitario Rumiñahui (ISTER). (2022). *Actualización del modelo de gestión de investigación, innovación y transferencia tecnológica ISU-ISTER*. Quito: ISTER.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018).

OECD/Eurostat. (2015). Manual de Frascati 2015: Guía para la recogida y presentación de información sobre investigación y desarrollo experimental. París: OECD Publishing.

OpenAI. (2025). ChatGPT (versión GPT-5) [Modelo de lenguaje de IA]. OpenAI.  
<https://chat.openai.com/>

Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES), Resolución RPC-SE-08-No.023-2022.